

PLENO MUNICIPAL N° 02/03

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **11 DE FEBRERO 2003**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D. José Ángel Encinas Rovalo.	(PP)
CONCEJALES:	D ^a María Luisa Zubiri Bustillo.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Zigor Iriondo Yarza.	(E.H.)
	D. Xabier Elizondo Lasarte.	(E.H.)
	D. Jesús Elizegi Zuñiga.	(EA/EAJ-PNV)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES :	D ^a Nekane Larzabal Oronoz.	(EA/EAJ-PNV)
	D. José M. Irurzun Ezkurdia.	(EA/EAJ-PNV)
	D ^a Aiora Zulaika Soroa.	(E.H.)
	D. Iker Pontesta Auzmendi	(E.H.)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 11 de febrero de 2003, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**APROBACION DE LAS ACTAS
CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 21 Y
28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002.**

Leídas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 21 y 28 de noviembre del año 2002, son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes.

**2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA EN RELACIÓN A APLICACION DE PLUS POR
DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL PUESTO DE
TECNICO DE EUSKERA.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, de fecha 5 de febrero de 2003.

Vista la propuesta de Alcaldía de fijación con efectos de 1 de Enero de 2003 de Complemento de Dedicación Exclusiva al puesto de Trabajo de Técnico de Euskara.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Corporativos Asistentes adopta el siguiente acuerdo:

**FIJACIÓN DE COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA
- TÉCNICO DE EUSKERA**

D. Iñaki Arruti Landa

Plus del 20% sobre los emolumentos que le corresponden.

**3.- PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO CON DESTINO AL
COMPLEMENTO DE PLUS DE
PRODUCTIVIDAD.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, de fecha 5 de febrero de 2003.

Considerando que en el Capítulo III de la Ley 9/1987, modificada por las Leyes 7/1990 y 18/1994 de regulación de los órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a la redacción dada por la Ley 7/1990, se establece la regulación de la negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos y concretamente el Art. 32 fija las materias objeto de negociación en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública.

Considerando que el incremento retributivo de los empleados municipales del 2% se atiene a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Considerando el espíritu de previsiones del art. 19.5 así como 19.3 y 21.1 b) de la misma Ley.

Considerando que por el equipo de gobierno municipal se ha considerado conveniente establecer un fondo económico que contribuya a apoyar la consecución de los objetivos marcados en el Programa de Gobierno Municipal y especialmente la mejora en la calidad de los servicios públicos y la mejora de los tiempos de respuesta al ciudadano, a través de un complemento de productividad.

Considerando que el importe de este complemento será percibido en una paga única, de conformidad con la evaluación realizada por los órganos de gobierno municipal del grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Considerando que existe crédito disponible en el Capítulo I, de gastos de personal, a nivel de vinculación para el importe propuesto.

El Pleno de la Corporación con diez votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 1 EA/PNV,1 PP), ninguno en contra y dos abstenciones (2 EH), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Se establece un fondo económico adicional que para el colectivo de los empleados municipales sera de **58.887,09** _ incluido coste de la seguridad social, que contribuya a apoyar la consecución de los objetivos marcados en el Programa de Gobierno Municipal y especialmente la mejora en la calidad de los servicios públicos y la mejora de los tiempos de respuesta al ciudadano.

Segundo.- Este fondo se aplicará en una paga única en concepto de productividad y distribuida conforme a los criterios que al efecto establezca la Alcaldía, de conformidad con la evaluación realizada del grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

4.- **PROPUESTA DE VALORACIÓN Y FIJACIÓN DE NIVELES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE TESORERA Y TÉCNICO DE RECAUDACIÓN.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, de fecha 5 de febrero de 2003.

Vista la propuesta formulada por Alcaldía respecto a la Valoración de los puestos de Trabajo de **“Tesorero”** y **“Técnico Jefe de la Oficina de Recaudación”** .

Examinados sus antecedentes y documentos del expediente, el Pleno de la Corporación con diez votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 1 EA/PNV,1 PP), ninguno en contra y dos abstenciones (2 EH), adopta los siguientes acuerdos:

Primero .- Aprobar con efectos de 1 de Enero de 2001, la propuesta formulada por Alcaldía relativa a la Valoración de los Puestos de Trabajo y asignación de nivel, que se concreta en el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PUESTO	PUESTO-TIPO	NIVEL DESTINO	NIVEL ARCEPAFE
8	TESORERO	Jefe Servicio	26	26
5	TÉCNICO JEFE OFICINA RECAUDACIÓN	Jefe Sección	25	22

Segundo .- Asignar al puesto de Tesorero y con efectos de 1 de Enero de 2003, el Plus del 25% en concepto de Régimen de Dedicación Exclusiva.

5.- **MOCION DE ALCALDÍA DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.**

Se da cuenta de la moción presentada por la Alcaldía para su aprobación, dentro de la campaña de apoyo al Pueblo Saharaui, referente a la situación que atraviesa el Plan de Paz para el Sahara Occidental y que transcrita literalmente dice lo siguiente:

PROPUESTA DE MOCIÓN

El Ayuntamiento de X, ante la próxima reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el día 31 de enero en relación con la culminación del proceso de descolonización del Sáhara Occidental, y con el mismo espíritu con el que aprobó anteriores declaraciones en 1994, 1997, 1999 y 2001, declara:

REITERAR su solidaridad y simpatía hacia la justa lucha del Pueblo Saharaui por su libertad y por la paz para su propio pueblo y el conjunto de la región del Magreb.

REAFIRMAR, de acuerdo con el derecho internacional y las resoluciones de la ONU así como de los distintos organismos internacionales, el derecho que asiste al Pueblo Saharaui a decidir libremente sobre su futuro, mediante un referéndum de autodeterminación libre de toda presión militar, administrativa o política. El plan de Paz de Naciones Unidas y los acuerdos de Houston de 1997 siguen siendo, a estos efectos, la fórmula más eficaz y democrática para ejercer ese derecho y la única que ha conseguido el acuerdo de las dos partes en conflicto y la unánime aceptación de la Comunidad Internacional.

SOLICITAR de la Organización de las Naciones Unidas, y en particular de su Secretario General, Sr. Kofi Annan, y de su Enviado Personal para el Sáhara Occidental, James Baker, que, asumiendo las obligaciones que les corresponden, pongan en marcha urgentemente un conjunto de medidas que permitan ejercer al Pueblo Saharaui su derecho a la autodeterminación, superando la actual situación de bloqueo del Proceso de Paz y pongan fin así a los sufrimientos que esta situación acarrea para cientos de miles de saharauis inocentes.

SOLICITAR de las instituciones de la Unión Europea una mayor implicación en el desarrollo del Plan de Paz, asumiendo el papel que le corresponde en el ámbito internacional y exigiendo en sus relaciones con Marruecos el cumplimiento de la legalidad internacional y el respeto escrupuloso a los derechos humanos en los territorios que, ilegítimamente, ocupa en el Sáhara Occidental.

DENUNCIAR la ocupación ilegal que ejerce militarmente el Reino de Marruecos sobre el territorio del Sáhara Occidental desde hace más de 27 años y la vulneración sistemática de los derechos individuales y colectivos de la población saharauí en los territorios ocupados. La persecución sistemática de los saharauis por la única razón de ser saharauis, las detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y malos tratos han sido reiteradamente denunciadas por organizaciones independientes, sin ningún resultado significativo hasta el momento.

EXIGIR a Marruecos la liberación de todos los prisioneros políticos saharauis y el esclarecimiento del destino de los más de 500 desaparecidos reconocidos por organizaciones internacionales, así como permitir el libre acceso al territorio de comisiones de investigación, instituciones, personalidades y prensa independiente, que puedan dar testimonio de la realidad y prestar apoyo a la población perseguida.

ANIMAR al Gobierno español a que mantenga en los foros internacionales su posición de buscar una salida política aceptable para el pueblo saharauí que garantice una paz duradera en la región, al tiempo que le instamos a que, basándose en el reconocimiento de sus responsabilidades históricas en el proceso de descolonización, asuma un papel más activo en el marco de la ONU y la UE para conseguir culminar este último proceso de descolonización en África.

SOLICITAR de la ONU, de los distintos gobiernos europeos, y en particular del gobierno español y de los gobiernos regionales, que liberen urgentemente fondos especiales necesarios para solventar la terrible crisis alimentaria que afecta a la población refugiada saharauí, independientemente y además de los instrumentos de cooperación que se vienen aplicando para asegurar el suministro, colaborando con las organizaciones de ayuda y cooperación que trabajan desde hace años sobre el terreno.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los Corporativos asistentes.

Tomando la palabra el Sr. Iriondo, manifiesta en euskera, que están de acuerdo con el contenido de la moción y muestra su solidaridad más profunda con el Pueblo Saharauí, a fin de cuentas reivindica su lucha y sus derechos, y sobre eso aquí se sabe bastante, dado que nuestro pueblo, Euskal Herria, tiene el mismo problema político: el reconocimiento como Pueblo. Solicita que en este Pleno se realice un pequeño ejercicio mental, y consiste en que en aquellos puntos de la moción donde pone Pueblo Saharauí, en su lugar se ponga Euskal Herria. La propuesta tendría el mismo significado, y piensa que nadie tendría que tener ningún problema para aceptarlo, pues se tendría que entender igual, con el término Pueblo Saharauí, o con el término Euskal Herria. En la propuesta se habla de los derechos del Pueblo Saharauí, y él considera que aquí, en Euskal Herria, se da una identidad en lo que respecta a los problemas que tiene el Pueblo Saharauí. Incluso le parece que es una propuesta objetiva si se mira hacia el Sahara, y el mismo valor tendría si se mirara hacia Euskal Herria.

Le responde la Sra. Alcalde diciendo que no tiene vergüenza, decir lo que dice en este Pleno. Añade que los miembros del Grupo Euskal Herritarrok están totalmente desautorizados absolutamente para dar ningún tipo de clase moral, ni en este tema ni en ninguno; están totalmente desacreditados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:15 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.